



Dipres Reg. HH-299  
13.05.2020

ORD.: N° 1202 /

ANT.: Oficio N° 1362 del 07 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

MAT.: Solicita autorización para contrato de arrendamiento para la habilitación de un recinto de emergencia en estado de catástrofe nacional.

SANTIAGO, **14 MAY 2020**

**DE : SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

**A : SR. SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES**

1. Mediante Oficio del antecedente, la Subsecretaría de Redes Asistenciales solicita autorización de un nuevo contrato de arrendamiento para la habilitación de un recinto de emergencia en estado de catástrofe nacional, en razón de la Alerta Sanitaria decretada en virtud del Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, por el brote del nuevo coronavirus, y la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, mediante el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Analizados los antecedentes, y considerando que la solicitud se enmarca dentro de los precios máximos de arrendamiento para inmuebles fijados en resolución exenta N° 209, de fecha 25 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, y que tal como lo señalara la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago en dictamen N° 4.798, de fecha 5 de mayo de 2020, la ponderación de la idoneidad del inmueble a que se refiere compete primariamente a esa Subsecretaría, cúmpleme informar a Ud. que esta Dirección no tiene objeciones respecto de la solicitud en comento.
3. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, en lo sucesivo, esa Subsecretaría deberá adoptar todas las medidas necesarias para efectuar las solicitudes dentro de los plazos establecidos al efecto en las instrucciones dictadas mediante oficio circular N° 5, de 2020, de esta Dirección de Presupuestos, de modo tal de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 21.192, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2020, y demás normativa aplicable.
4. Por último, los gastos que involucre la operación en comento deberán enmarcarse dentro del presupuesto vigente de esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO MARTINEZ VILLA**  
Subdirector de Presupuestos

Distribución:

Destinatario  
DIPRES - Sector Salud  
DIPRES - Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Centralizadas  
Oficina de Partes DIPRES

